1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número _2_	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato 4164.010.26.1.143-2024
Nombre completo del contratista: ARTURO JAVIER GÓMEZ MEZA
Documento de identificación: 73.552.350 del Carmen de Bolívar
Nombre del supervisor: EDNA KATALINA MORALES CASTRO
Organismo: Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "Contribución a la implementación de la justicia de paz como mecanismo de resolución alternativa de conflictos en Santiago de Cali"

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 18/mar/2024	Fecha terminación 30/abr/2024
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DOCE MILLONES NOVECIETOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($12.998.000)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$12.998.000	$6.499.000	$6.499.000	$ 0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla:1062213870 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1062213870 Operador: Simple S.A Fecha de Pago: 21 de marzo de 2024 Periodo de pago de la seguridad social: marzo de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de marzo de 2024; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1955 de 2019. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes de la seguridad social del mes de abril de 2024, período que corresponda al último mes del contrato, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar".

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

1. Realizar la coordinación de los procesos de divulgación de la justicia de paz, definiéndolos técnicamente y haciendo seguimiento para la promoción de la justicia de paz en Santiago de Cali.

1.1 Asistió a la Reunión del Equipo Jueces de Paz, el 19 de marzo de 2024, con el fin de organizar el plan de trabajo para el mes de abril de 2024, esta tarea se realizará mensualmente para revisar el seguimiento y proyección de las actividades aumentando el conocimiento del proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

1.2 El contratista asistió a reunión convocada por la secretaria Educación, en la sede de la Secretaría piso 13; presidio la reunión la doctora ADRIANA QUIÑONES, de la secretaria Convivencia, cuyo objetivo fue la articulación con los equipos de convivencia escolar de la secretaria de Educación- y conocer los programas que ofrecen las otras secretarías, y de esta forma articular los proyectos que cada uno de los asistentes presentó a su cargo.

Se propuso trabajar con los colegios que tiene el proyecto Semilleros de Paz, que en la actualidad tiene proyectado 17 instituciones educativas y a la fecha han intervenido o trabajado con 5, Queda pendiente que el programa de Jueces de Paz trabaje de la mano con Semillero en los 12 colegios restantes.

Se hacen recomendación a las actividades de Semilleros de Paz, (convivencia- construcción de Paz, prevención de violencia, habilidad emocional, hacer énfasis en la prevención) – no reportar metas sino transformación, Igualmente, resolución de conflictos y como transformar realidades de los estudiantes.

1.3 El día 11 de abril de 2024 y de acuerdo a las actividades ordenadas en el contrato de prestación de servicios, No. 4164.010.26.1.143-2024, asistió virtualmente a través de meet.google,com a la Sexta Mesa Técnica Distrital para la prevención del Guireo, convocada por la La Subsecretaría de Acceso a Servicios de Justicia, donde se busca fomentar y fortalecer las medidas de prevención de todo tipo de violencia.

2. Gestionar los procesos de orientación y acompañamiento a los Jueces de Paz, apoyando los enlaces con otras entidades y organismos encargados o llamados a apoyar la implementación de la Justicia de Paz.

2.1 Proyectó comunicación dirigida a las Universidades Libre y Santiago de Cali, con el fin de solicitar la colaboración en cuanto a la posibilidad de capacitar los Jueces de Paz, elegidos popularmente, en diferentes temas como Derechos Humanos, Resolución pacífica de conflictos, o algún otro programa ofrecido por la Universidad, acorde con las facultades de los Jueces de Paz.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3.Apoyar el diseño e implementación de la pauta metodológica sobre la divulgación de la Justicia de Paz para diferentes grupos poblacionales del distrito, encaminada a la articulación con prácticas de cultura ciudadana.

3.1 Participó de la reunión de Líderes el día 8 de abril de 2014, en la Casa de las Memorias del Conflicto y la Reconciliación, el cual se fundamentó en la socialización de los procesos de gestión, por parte del equipo de Calidad. Igualmente se socializó la importancia de ejecutar debidamente la gestión documental de los Proyectos.

3.2 Asistió el diseñó de una metodología de aprendizaje didáctica para las capacitaciones que se impartirán en las diferentes instituciones educativas a los niños y adolescentes, para la divulgación de la justicia de paz y evitar conflictos futuros y enseñar la forma de resolver los conflictos en su entorno.

4. Realizar la convocatoria y acompañar a las comunidades y grupos poblacionales para la realización de procesos de divulgación de la Justicia de Paz en comunas y corregimientos de Santiago de Cali.

4.1 El día 23 de marzo de 2024, participó con el grupo de Justicia de Paz, de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, en la Feria de Servicios el sábado 23 de marzo de 2024, de 7 am a 1 pm, en el Polideportivo Mariano Ramos, con participación de la Comunidad de la Comuna 16 y los Jueces de Paz, de la misma.

4.2 El contratista proyectó tres (3) comunicaciones dirigidas a diferentes Instituciones Educativas, con el fin de solicitar los espacios para la realizar la capacitación a niños y adolescentes de los grados noveno, décimo y once.

5. Participar de los espacios, los eventos y las reuniones programadas por la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana relacionada con el objeto y actividades del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5.1 Asistió el 18 de marzo de 2024, a reunión de Líderes, en las oficinas ubicadas en la Avenida Estación, con el fin de socializar los planes de trabajo de cada proyecto de la Subsecretaría de Prevención y Cultura Ciudadana. Igualmente, el proceso metodológico de identificación de problemáticas de cada Comuna.

6. Las demás actividades que se encuentren relacionadas con el objeto contractual.

6.1 Asistió a la reunión virtual el 5 de abril de 2024, relacionada con la Inducción y reinducción sobre las herramientas para la apropiación del conocimiento de la Entidad y de la Secretaría, sobre Radicación de cuentas de cobro, desde el área financiera de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Paz y Cultura Ciudadana, vigencia 2024.

6.2 Realizó el informe trimestral del avance del desarrollo del proyecto denominado "Contribución a la implementación de la Justicia de Paz, como mecanismo de resolución alternativa de conflictos de Santiago de Cali.

6.3Realicé el Test de Percepción de Integridad, por invitación de la Secretaría Paz y Cultura Ciudadana, a través del Subproceso Capacitación y Estímulos. con el fin de medir la eficacia de la estrategia de la apropiación de los valores definidos en el Código de Integridad.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4164.010.26.1.143-2024

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Distrito especial de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental. El contratista hizo entrega a través de carpeta compartida en Google drive, de toda la información generada a partir de sus obligaciones contractuales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe técnico: Se anexan soportes que evidencian las actividades realizadas en el marco del contrato.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



EDNA KATALINA MORALES CASTRO
Nombre y firma del supervisor

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 30 de abril de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.